



Si en el b. suponen la entrega de la adjunta recibo de aprecio al contribuyente a quien va dirigida, a fin de que se presente en esta recaudacion de Ayuntamiento dentro de cinco dias, a satisfacer las cantidades vencidas en el tercer trimestre de comica.

Los que a los 10 de octubre de 1880

P. D.
El regidor

José María J. J. J.

Los Alcaldes Com. de Villavieja de Alcañices

Villafamea Núm. 1714

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ONDA.

CARTEL de apremio á D. *Manuel Alcalá*

Estando V. comprendido en la lista de los contribuyentes morosos, después de haber cumplido con las formalidades de instrucción, con el descubierto de *1* rs. *22* mrs. por trimestre, se remite á V. previniéndole que dentro de tercero día ha de satisfacer dicho débito con mas rs.

16 mrs. en que por ahora se le condena, con arreglo á la ley; apercibiéndole que de no verificarlo, se procederá contra sus bienes hasta cubrir el débito y las costas, en los términos prevenidos.

Onda á *3* de *Octubre* de 1850

Canellas

